



PAUTA DE EVALUACIÓN EX ANTE

PROGRAMA EMPRENDEMOS JUNTOS ZONA DE REZAGO COSTA ARAUCANIA

AÑO 2023

Introducción

En términos operacionales se define la evaluación ex ante como: un proceso encaminado a valorar objetivamente la pertinencia y coherencia interna, uso adecuado de los recursos, factibilidad, entre otros, y experiencia para un determinado proyecto y su alineamiento con las exigencias de las bases de la convocatoria. Ésta busca delimitar las propuestas que cumplen con los requisitos de admisibilidad y que alcanzan el puntaje necesario para ser declaradas técnicamente elegibles.

En esta oportunidad, la evaluación ex ante de los proyectos presentados, se ha organizado de acuerdo con las siguientes etapas: admisibilidad y evaluación técnica.

Etapa de admisibilidad

La admisibilidad es la primera etapa de la evaluación de las propuestas y tiene por objetivo verificar el cumplimiento de los aspectos formales del concurso. Esto determina que una propuesta sea aceptada y continúe con el proceso pasando a la segunda etapa, evaluación técnica.

Se entiende que una propuesta es admisible si cumple con lo siguiente:

Nº	ITEMES
1	La organización incorpora toda la documentación solicitada por la Universidad Autónoma de Chile, referidos en el punto Documentos para la presentación de postulaciones, y con las firmas cuando corresponda, según lo establecido en el punto "Documentos para la Presentación de Postulaciones" señalados en las bases.
2	El tipo de proponente se ajusta a lo establecido por la Universidad Autónoma de Chile, en las bases. Un profesional del proceso velará por que la organización cumpla con las características definidas en el punto "De los Postulantes al Concurso", señalados en las bases del programa.
3	Los territorios en los cuales se ejecutará la propuesta coinciden con los establecidos en las bases.
4	La ejecución de la propuesta se realizará en los tiempos establecidos en los Aspectos Técnicos de las Bases (6 meses).
5	El proponente no tiene inhabilidades para presentar propuesta.
6	El monto solicitado por el proponente se enmarca en lo establecido en las bases, solicita el 100% del presupuesto disponible por proyecto.
7	Se explicita el aporte propio (si correspondiera) de la organización y se respalda con Certificado correspondiente, según lo requerido en las bases.

8	El presupuesto presentado en la propuesta se ajusta a los porcentajes mínimos y/o máximos definidos en las bases.
9	En el caso que el proyecto involucre una construcción, ampliación o similar el proponente acredita el dominio, posesión o tenencia del inmueble donde se ejecutará el proyecto.
10	El proponente valida su calidad productiva mediante documentación municipal (para los casos que corresponda)

Las propuestas que cumplan estos requisitos serán declaradas admisibles y pasan a la etapa de evaluación técnica.

Etapa de evaluación técnica

Para realizar la evaluación, se utilizará la escala 1 a 7, donde:

Nota 7,0	Cumple todos los aspectos planteados como elementos a revisar (100%). Es decir, cumple plenamente con la “situación óptima” en todos sus aspectos. No existen reparos por parte del evaluador.
Nota 5,0 -6,9	Cumple con el 50% o más de lo definido como elementos a revisar, pero no alcanza el 100%. Sin cumplir plenamente con la “situación óptima”, se acerca a ella y sus falencias no ponen en riesgo los resultados que se persiguen.
Nota 3,0 - 4,9	Cumple con el 25 % o más, pero no alcanza el 50% de los elementos a revisar. Cumple mínimamente con la “situación óptima” y sus falencias ponen en riesgo los resultados que se persiguen.
Nota 1,0 – 2,9	No cumple los elementos requeridos o no presenta información que permite una evaluación técnica.

Esta segunda etapa, evaluación técnica, se califican las propuestas de acuerdo con una serie de criterios técnicos y sus respectivas ponderaciones (que deben sumar 100%).

Criterios	Ponderaciones
Pertinencia: adecuación o concordancia que existe entre los objetivos planteados, las actividades propuestas y las características particulares de los participantes del proyecto.	20%
Coherencia interna: grado de relación lógica que existe entre los elementos principales que constituyen la propuesta. Debe existir, al menos, encadenamiento lógico entre el presupuesto solicitado, las actividades contempladas y la organización de las tareas.	20%
Factibilidad: se refiere a la existencia de condiciones técnicas, legales y/o administrativas necesarias para la implementación de la propuesta.	15%
Uso adecuado de los recursos: se refiere a que los costos estén bien definidos e identificados y den cuenta de todo lo necesario para ejecutar el proyecto, cubriendo todas las actividades y recursos comprometidos.	25%
Impacto Social y Económico: Este criterio evaluaría la capacidad del proyecto para generar un impacto positivo en la comunidad local en términos de empleo, desarrollo económico y mejora de la calidad de vida.	20%

Los elementos que se contemplan por criterio son:

Criterio 1 - Pertinencia:

Se refiere a la adecuación o concordancia que existe entre los objetivos planteados, las actividades propuestas y las características particulares de los participantes del proyecto.

Elementos para revisar:

- Los objetivos de la propuesta se asocian a la naturaleza de la actividad económica/productiva principal de la organización.
- Las actividades se orientan al logro de los objetivos, produciendo cambios en la situación planteada a modo de necesidad o problema a resolver en la propuesta.
- La propuesta de trabajo que se presenta es apropiada al desarrollo de actividades y el logro de los objetivos planteados.

Nota	Justificación
7,0	Cumple con tres elementos.
5,0 – 6,9	Cumple con dos elementos.
3,0 – 4,9	Cumple con un elemento.
1,0 – 2,9	No cumple los criterios o no presenta información.

Criterio 2- Coherencia Interna:

Se refiere al grado de relación lógica que existe entre los elementos principales que constituyen la propuesta. Debe existir, al menos, encadenamiento lógico entre el presupuesto solicitado, las actividades contempladas, los productos o resultados esperados y la organización de las tareas.

Elementos para revisar:

- La propuesta incluye en su programación todas las actividades necesarias para el logro de los objetivos o productos, en una secuencia lógica.
- Se propone una organización adecuada para el desarrollo de las actividades y resultados planteados.
- La duración establecida para las actividades contempladas permite cumplir con el objetivo del proyecto.
- El presupuesto establecido guarda relación con las actividades contempladas en la propuesta.

Nota	Justificación
7,0	Cumple con los cuatro elementos
5,0 – 6,9	Cumple con dos o tres elementos
3,0 – 4,9	Cumple con un elemento
1,0 – 2,9	No cumple los elementos o no presenta información.

Criterio 3 - Factibilidad:

Se refiere a la existencia de condiciones técnicas, legales y/o administrativas necesarias para la implementación de la propuesta.

Elementos para revisar:

- La propuesta identifica y presenta claramente la forma que se requieren para su implementación y las funciones de cada una de ellas y éstos son suficientes para desarrollar lo planteado.
- La propuesta identifica roles y funciones asignadas que aseguran el cumplimiento adecuado de las actividades definidas.
- La propuesta respalda la disponibilidad de espacio físico para la ejecución de la propuesta.
- De acuerdo con las características específicas de la propuesta presentada, y a lo solicitado por bases, se presenta la documentación legal o permisos administrativos necesarios para desarrollar la propuesta.

Nota	Justificación
7,0	Cumple con los cuatro elementos
5,0 – 6,9	Cumple con dos o tres elementos
3,0 – 4,9	Cumple con un elemento
1,0 – 2,9	No cumple los elementos o no presenta información.

Criterio 4 - Uso adecuado de los recursos:

Se refiere a que los costos estén bien definidos e identificados y den cuenta de todo lo necesario para ejecutar el proyecto, cubriendo todas las actividades y recursos comprometidos.

Elementos para revisar:

- Cuando se requiere, el proyecto contempla para su ejecución, el aporte propio, valorizado en efectivo que permiten financiar la totalidad del proyecto. De No ser requerido el Aporte propio, el proyecto se ajusta a la estructura presupuestaria y monto total del proyecto.
- El proyecto presenta montos adecuados en cada ítem presupuestario guardando consistencia con las actividades propuestas para el logro de los objetivos, considera los montos necesarios en ítem de inversión e ítem de capital de trabajo.
- No se observan ítem que estén sobre o sub dimensionados, dado lo comprometido en el proyecto.

Nota	Justificación
7,0	Cumple con tres elementos
5,0 – 6,9	Cumple con dos elementos
3,0 – 4,9	Cumple con un elemento
1,0 – 2,9	No cumple los elementos o no presenta información.

Criterio 5 - Impacto Social y Económico:

Este criterio se enfoca en evaluar el potencial impacto positivo del proyecto tanto en el ámbito social como económico. Se busca determinar cómo el proyecto contribuirá al desarrollo de la comunidad beneficiaria y a la mejora de la actividad económica en la zona.

Elementos para revisar:

- Se realizará revisión exhaustiva sobre incompatibilidades, ítems no financiables y coherencia de los prestadores de servicios.
- Se evaluará en qué medida el proyecto aborda y responde a necesidades reales de la comunidad y del sector económico al que se dirige.
- Se evaluará cómo el proyecto tiene el potencial de aumentar la producción de bienes o servicios en la zona, así como su impacto en la cadena de valor local.
- Se considerará cómo el proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de la comunidad y la economía local a largo plazo, incluyendo aspectos como la creación de redes de colaboración, la promoción de buenas prácticas y la continuidad de las actividades.

Nota	Justificación
7,0	Cumple con los cuatro elementos
5,0 – 6,9	Cumple con dos o tres elementos
3,0 – 4,9	Cumple con un elemento
1,0 – 2,9	No cumple los elementos o no presenta información.

Resultados del proceso de evaluación.

Del proceso de evaluación se emitirá un informe de las notas y áreas de mejoramiento del proyecto, las que deberán ser subsanadas en el proceso de contratación, lo que en ningún caso puede significar alterar el contenido esencial de la propuesta.

Optimización de las propuestas.

Esta actividad permite apoyar a las organizaciones para transformar su propuesta adjudicada en un proyecto financiado por el Gobierno regional y la Universidad Autónoma de Chile.

Puntaje de corte.

Aquella propuesta que obtengan un puntaje igual o superior a los 65 % serán consideradas propuestas técnicamente elegibles.